CONDICIONES DE DESARROLLO

SISTEMA DE ACTUACION:

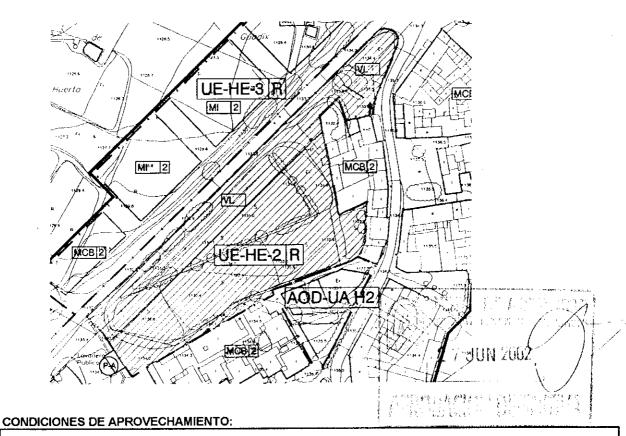
ORDENACION:

COMPENSACION

Para el desarrollo del sistema se estará a lo previsto en el RG.

El plazo para el ejercio del derecho al aprovechamiento urbanistico
será de 4 años desde la aprobación del PG.

PROY.DE URBANIZACIÓN



USO GLOBAL	RESIDENCIAL		
USO PORMENORIZADO	RU		
TIPOLOGIA	υc		
OCUPACION	RESULTANTE		

ALTURA max. (Nº de plantes)	2
DENSIDAD (viv./Ha)	
EDIFICABILIDAD TOTAL. (m2/r	0,6
APROV. PROPIETARIOS. (%)	90

CESIONES Y RESERVAS DOTACIONALES:

URBANIZACION:

APROVECHAMIENTO	10 % DEL APROVECHAMIENTO MEDIO	992
ESPACIOS LIBRES		3.500
ESPACIO PEATONALES		
ESPACIOS DE PROTECCION	v	
DOTACIONES		500
VIALES	RESULTANTES DE LA ORDENACION	
OTROS		

OTRAS DETERMINACIONES Y/O OBSERVACIONES

- El Estudio de Detalle establecerá la ordenacion y parcelación del ámbito cumpliendo las condiciones prescritas en la Norm. Urbanística y la ficha. El ED deberá resolver las medianerias permitiendo a estos efectos adosar tipologías UC o MCB.

- El viario común con ámbitos de suelo consolidado se urbanizará con cargo a los propietarios de la UE.